

## Comunicado de Prensa No. 40/2014

México, D.F. a 10 de septiembre de 2014

### **Primer Aniversario**

#### **EN SU PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES, EL IFT EMITE DIVERSAS DISPOSICIONES QUE FAVORECEN EL DESARROLLO DE MEJORES SERVICIOS**

- **Modificó las reglas de operación de la portabilidad numérica para agilizar este proceso a los usuarios**
- **Realizó un exhaustivo proceso de revisión de todos los títulos de concesión vigentes en telecomunicaciones y radiodifusión**
- **Se creó el Registro Público de Concesiones que integra y actualiza toda la información de las concesiones**
- **Inició el proceso de licitación de dos posiciones orbitales geoestacionarias para la provisión de capacidad satelital para el servicio fijo por satélite**

Durante su primer año de actividades, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), realizó acciones concretas en beneficio del sector de las telecomunicaciones y los usuarios de estos servicios: modificó las reglas de operación de la portabilidad numérica, revisó los títulos de concesión vigentes, creó el Registro Público de Concesiones e inició el proceso de licitación de dos posiciones orbitales geoestacionarias para la provisión de capacidad satelital para el servicio fijo por satélite, entre otras.

#### **Portabilidad numérica**

Con el fin de garantizar el acceso al derecho de portabilidad numérica, derecho de los usuarios para conservar su número telefónico independientemente del operador de servicio que elijan, el Pleno del IFT aprobó modificaciones en las especificaciones operativas de este proceso, a fin de hacerlo más ágil y transparente para los usuarios

## **Comunicado de Prensa** **No. 40/2014**

- Es requisito indispensable para los suscriptores de telefonía móvil de prepago, que el usuario solicitante del cambio de compañía cuente con un Número de Identificación Personal (NIP) de confirmación generado por el Administrador de la Base de Datos (ABD). Ese NIP debe ser enviado a través de un mensaje de texto al número que será portado, a solicitud de la empresa de telefonía a la cual quiere adherirse.
- Se agregó un numeral relativo a la obligatoriedad de los concesionarios para entregar la factura de los servicios contratados por lo menos 10 días naturales antes de la fecha límite de pago.

Las modificaciones aprobadas por el Pleno derivan de los acuerdos alcanzados por unanimidad en el Comité Técnico de Portabilidad, foro presidido y coordinado por el IFT, y en el cual participan proveedores de servicios de telecomunicaciones a los cuales se les ha asignado numeración.

Con estas medidas, se pretende brindar al usuario elementos que le faciliten el proceso de portar su número telefónico cuando así lo decida, reducir los obstáculos que pudieran existir para la realización del trámite requerido, y brindar mayor claridad, certeza y transparencia en la implantación de la portabilidad.

### **Registro Público de Concesiones**

Como parte de la Agenda 180 días, y en cumplimiento de los mandatos contenidos en las fracciones V y VI del artículo Octavo transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, el IFT creó en marzo pasado el Registro Público de Concesiones.

## **Comunicado de Prensa** **No. 40/2014**

Tras la revisión de un total de 3 mil 852 expedientes de concesiones de telecomunicaciones y radiodifusión vigentes y concluidas, se constituyó el Registro Público de Concesiones, base de datos que integra y actualiza toda la información de las concesiones que actualmente prestan servicios en los mercados de telecomunicaciones y de radiodifusión.

Este Registro, diseñado en una plataforma digital y la cual que se puede consultar en línea y de forma gratuita, presenta toda la información relevante de las concesiones de telecomunicaciones y radiodifusión (nombre del concesionario, fecha de otorgamiento de la concesión, vigencia, cobertura, servicios autorizados y, en su caso, bandas de frecuencias, posiciones orbitales y/o sistemas satelitales asociados, entre otros datos).

### **Revisión de títulos de concesión**

Por otra parte, tanto la Unidad de Supervisión y Verificación como la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión revisaron todos los expedientes integrados a los concesionarios, un universo de 3 mil 323 títulos de concesión vigentes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Con esta labor, el IFT pudo generar información actualizada sobre el estado de cumplimiento de estos e integrar el proceso de recepción y clasificación de la documentación como parte estructural de las acciones de supervisión.

Una vez concluida la revisión de los títulos de concesión, el Instituto formuló requerimientos de información a los operadores con expedientes incompletos.

## **Comunicado de Prensa**

### **No. 40/2014**

Los títulos de concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión permiten a los usuarios conocer las opciones con las que cuentan y las obligaciones aplicables a los concesionarios.

#### **Licitación de posiciones orbitales geoestacionarias**

El 11 de diciembre de 2013, el Pleno del IFT aprobó el Programa de Licitación de dos posiciones orbitales geoestacionarias para la provisión de capacidad satelital para el servicio fijo por satélite: 113° Oeste y 116.8° Oeste y sus bandas asociadas C y Ku extendidas, con cobertura en el territorio nacional. Posteriormente, el 16 de julio de 2014, se aprobaron la Convocatoria y las Bases de Licitación.

Se trata de la primera asignación de posiciones orbitales que se hará en el país desde 2005, por lo que con este proceso el IFT promueve la participación de un mayor número de competidores en el mercado satelital, lo que redundará en más inversiones, desarrollo tecnológico y mejores condiciones en calidad y precio en la prestación de estos servicios.

De acuerdo con el Calendario incluido en las Bases, el próximo 25 y 26 de septiembre, los interesados deberán entregar la garantía de seriedad, la opinión favorable en materia de competencia económica y las ofertas económicas y ofertas de garantías de ocupación de la posición orbital geoestacionaria con su banda de frecuencia de frecuencias asociada. El 25 de noviembre del presente año se realizará la sesión de apertura de los sobres con las ofertas económicas y el 11 de diciembre el IFT emitirá el fallo.

## Comunicado de Prensa No. 40/2014

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)